MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

RESOLUCIÓN NÚMERO 0156 DEL 13/03/2025

*...Por la cual se **ADJUDICA** el proceso de Contratación Directa – Interadministrativo PN RASES 6 DECOR CD IA 054-2025 de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6...*

LA JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

En uso de las facultades legales que confiere la Orden Interna de Personal DISAN No. 011 del 20/01/2025 expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional y la Resolución No. 00011 del 02/01/2025 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones"* expedida por el Director General de la Policía Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, dispone que: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley...*"

Que, el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 *Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos* modificada por la Ley 1474 de 2011 *Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*, y el Decreto 1082 del 2015 *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*, determinó que los contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos, por ello este proceso se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa – Interadministrativo.

Que, mediante Resolución No. 00011 del 02/01/2025 expedida por el Director General de la Policía Nacional, se delegó en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y otras disposiciones.

Que, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 a través sus Unidades Prestadoras de Salud y sus Establecimientos de Sanidad Policial, tiene como fin primordial: *prestar los servicios de salud para todos los usuarios que pertenecen al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en los departamentos de Antioquia, Choco y Córdoba de manera integral; entendida como la prestación de servicios de consulta ambulatoria, hospitalización, urgencias, procedimientos quirúrgicos ambulatorios, hospitalarios y urgentes; incluyendo apoyos diagnósticos, terapéuticos, insumos y medicamentos en su denominación genética que se deriven de una atención salud, servicios médicos y odontológicos.*

Que, en virtud de las facultades delegadas en los Jefes Regionales de Aseguramiento en Salud, para contratar, comprometer y ordenar el gasto, se hace necesario realizar las actividades administrativas tendientes a garantizar la Prestación de servicios de Baja y Mediana Complejidad; que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud de Córdoba, en síntesis, el Plan de Beneficios de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe garantizar la prestación de servicios de todos los niveles de complejidad estratificados en la normatividad colombiana vigente, y la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 no cuenta con la infraestructura y/o personal técnico o profesional, para prestarlos en sus Unidades Prestadoras de Salud ni sus Establecimientos de Sanidad Policial, con lo que se evidencia la necesidad de dar continuidad a través de la presente contratación, que permita satisfacerlos con oferentes externos en pro de la salud como derecho constitucional de nuestros abonados.

Que el Responsable de Direccionamiento Estratégico y de Recursos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 mediante Certificación Plan de Adquisiciones No. 107 del 18/02/2025 certificó que existe disponibilidad presupuestal para adelantar un proceso de contratación para el PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA CONSULTA AMBULATORIA, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y/O PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA, por valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($155.000.000,00) distribuidos por vigencias presupuestales así: $155.000.000,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2025; los cuales se encuentran amparados para la vigencia presupuestal 2025 en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP del SIIF No. 32825 del 18/02/2025 y del SFI No. 111 del 18/02/2025 expedidos por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.

Que mediante comunicación oficial GS-2025-014727-DECOR del 13/02/2025 la Jefe de la UPRES DECOR solicitó a la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 autorización para adelantar un proceso de contratación para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA CONSULTA AMBULATORIA, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y/O PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad, realizando la respectiva justificación de la necesidad existente en la unidad y su viabilidad pertinente e indispensable de garantizar a través de esta contratación en conexa a la vida de los diferentes usuarios que conforman la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6; proceso contractual que fue autorizado el 14/02/2025.

Que mediante Resolución No. 0087 del 21/02/2025 el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 efectuó la justificación para adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad Contratación Directa – Interadministrativo toda vez que de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para los efectos de selección objetiva en el proceso de contratación, las entidades señaladas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo, tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora y al artículo 2°, numeral 4, literal c) *ibidem*, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

Que, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 2015, la Resolución No. 03049 de 2014 *Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional* expedida por el Director General de la Policía Nacional, actualizada, modificada y complementada por la Resolución No. 00090 de 2018 expedida por el Director General de la Policía Nacional; y a través del número de proceso PN RASES 6 DECOR CD IA 054-2025 se publicó la Invitación a Presentar Oferta el 21/02/2025 a las 19:00 horas en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente. Adicional a ello, se publicó también el MENSAJE de CORREO ELECTRONICO con el cual se solicitó a las Veedurías Ciudadanas y entes de control que participarán en la etapa precontractual, contractual y postcontractual del proceso en mención.

Que mediante Resolución No. 0088 del 21/02/2025 la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 designó un Comité Evaluador (Jurídico, Técnico y Económico) en el proceso de Contratación Directa – Interadministrativo PN RASES 6 DECOR CD IA 054-2025, para la revisión de la Invitación a Presentar Oferta y posterior evaluación

de la oferta presentada, el cual estuvo conformado por un profesional del Derecho, un profesional en áreas contables o financieras y un profesional o técnico, con conocimientos acreditados en la materia o aspectos a evaluar, de los servicios objeto del proceso, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 donde se establecen las instancias de apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional; los cuales fueron notificados mediante comunicación oficial GS-2025-004552-REGI6 del 21/02/2025.

Que el 24/02/2025 mediante la sección de *Observaciones* en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el SECOP II; la entidad E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA presento observaciones a la Invitación a Presentar Oferta del proceso, las cuales fueron direccionadas al dueño de la necesidad para su correspondiente análisis; emitiéndose respuesta mediante comunicación oficial GS-2025-019360-DECOR del 26/02/2025 y publicada en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el SECOP II el 26/02/2025.

Que el 26/02/2025 mediante comunicación oficial GS-2025-019443-DECOR se solicitó a la Ordenadora del Gasto una ADENDA, en el sentido de ampliar el plazo de presentación de ofertas en el proceso, la cual fue aprobada y publicada en SECOP II el mismo 26/02/2025, ampliando el plazo de presentación de ofertas hasta el 28/02/2025 a las 19:00 horas.

Que en cumplimiento de la Resolución No. 03049 de 2014, mediante Acta No. 0041 del 28/02/2025 se dejó constancia de la oferta recibida en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el SECOP II, donde se recibió oferta de la E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA identificada con el número de identificación tributaria 891.079.999-5. La cual se remitió al Comité Evaluador mediante comunicación oficial GS-2025-004552-REGI6 del 21/02/2025 para su revisión, análisis y evaluación.

Que mediante comunicación oficial GS-2025-021389-DECOR del 03/03/2025 el Evaluador Juridico del proceso, solicitó a la entidad E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA unos documentos que no fueron presentados junto con la oferta y tienen el carácter de subsanables, siendo efectuada en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el SECOP II el 04/03/2025; dando respuesta la entidad a través de mensaje general en la referida plataforma el 05/03/2025, adjuntando unos documentos, los cuales pasan a revisión por parte del comité evaluador.

Que mediante comunicación oficial GS-2025-021969-DECOR del 04/03/2025 la Evaluadora Tecnica del proceso, solicitó a la entidad E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA unos documentos que no fueron presentados junto con la oferta y tienen el carácter de subsanables, siendo efectuada en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el SECOP II el 04/03/2025; dando respuesta la entidad a través de mensaje general en la referida plataforma el 05/03/2025, adjuntando unos documentos, los cuales pasan a revisión por parte del comité evaluador.

Que mediante comunicación oficial GS-2025-005847-REGI6 del 06/03/2025 el Comité Evaluador del proceso presentó Informe Consolidado de la Evaluación realizada a la oferta presentada por la E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA, quienes concluyeron así:

CONCLUSIÓN GENERAL

Se concluye que el oferente **E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA** identificado con el **NIT. 891.079.999-5, NO CUMPLE** con los requisitos solicitados dentro del proceso **PN RASES 6 DECOR CD IA 054-2025**, cuyo objeto es "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA CONSULTA AMBULATORIA, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y/O PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA*".

Atentamente,

Subintendente JAISON JAVIER GARCIA ALEMAN
Evaluador Económico

CPS04 DANIEL BULLA PAYARES
Evaluador Jurídico

CPS ESTELA INES MERCARDO NEGRETE
Evaluador Técnico

CPS ANDRES AVELINO PACHECO OSPINO
Evaluador Técnico

Que fue publicado el Informe de Evaluación en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el SECOP II, dándose cuatro (04) días hábiles al oferente y/o demás interesados en el proceso a fin de presentar observaciones.

Que cumplido el termino de cuatro (04) días hábiles, es decir el 12/03/2025, mediante la sección de *mensajes* en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el SECOP II; la entidad E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA presento observaciones al informe de evaluación, las cuales fueron direccionadas al comité evaluador del proceso para su correspondiente análisis; emitiéndose respuesta mediante comunicación oficial GS-2025- 024944-DECOR del 12/03/2025 y publicada en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el SECOP II el 13/03/2025.

Que, con ocasión a las observaciones al informe de evaluación, mediante comunicación oficial GS-2025-006493-REGI6 del 13/03/2025 el comité evaluador realizó INFORME FINAL DE EVALUACIÓN, el cual presentado a la ordenadora del gasto y el cual concluyó:

CONCLUSION FINAL:

Por lo anterior expuesto, se determina que el oferente **E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA** identificado con el **NIT. 891.079.999-5, CUMPLE** en su totalidad con los requisitos de **ORDEN TECNICO** solicitados en la invitación del proceso **PN RASES 6 DECOR CD IA 054-2025.**

CONCLUSION GENERAL
Se concluye que el oferente **E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA** identificado con el No. **891.079.999-5**, **CUMPLE** con los requisitos económicos, jurídicos y técnicos solicitados dentro del proceso **PN RASES 6 DECOR CD IA 054-2025** cuyo objeto es la "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA CONSULTA AMBULATORIA, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y/O PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS. ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA*".

Atentamente:

Subintendente **JAISON JAVIER GARCIA ALEMAN**
Evaluador Económico

CPS **DANIEL BULLA PAYARES**
Evaluador Jurídico

CPS **ESTELA INES MERCADO NEGRETE**
Evaluador Técnico

CPS **ANDRES AVELINO PACHECO OSPINO**
Evaluador Técnico

Que por lo anterior, el comité evaluador y comité de adquisiciones del proceso mediante Acta No. 0068 del 13/03/2025, realizó verificación de la evaluación realizada por el Comité Evaluador del proceso, posterior presentación al Ordenador del Gasto de todo lo actuado y realizó recomendación de **ADJUDICAR** el proceso de contratación PN RASES 6 DECOR CD IA 054-2025 para contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA CONSULTA AMBULATORIA, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y/O PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA a la entidad **E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA** identificada con el número de identificación tributaria 891.079.999-5, por cumplir con todos los requisitos exigidos de ámbito económico y financiero, técnicos y jurídicos, de conformidad con los términos establecidos en la Invitación a Presentar Oferta que rigió el proceso y la oferta presentada.

Que según se evidencia, se desarrolló el procedimiento precontractual transparente y público y, adecuado al ordenamiento jurídico vigente, que permite elegir al contratista que propone la oferta ajustada a los requisitos de idoneidad, experiencia, habilitantes, jurídicos y técnicos exigidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 y habiéndose dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

En mérito de lo expuesto, la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ADJUDICAR el proceso de Contratación Directa – Interadministrativo PN RASES 6 DECOR CD IA 054-2025 para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA CONSULTA AMBULATORIA, HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS Y/O PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA, a la entidad que se describe a continuación:

Entidad: E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA
NIT: 891.079.999-5
Dirección: Carrera 14 No. 22 – 50, Barrio Costa de Oro
Teléfonos: 316 471 7798
E-mail: contabilidad@esesanjeronimo.gov.co
Representante Legal: GUILLERMO JOSE HOYOS NADER
Cedula de Ciudadanía: SAHAGUN expedida en CORDOBA

ARTÍCULO 2. ADJUDICAR el proceso de Contratación Directa – Interadministrativo PN RASES 6 DECOR CD IA 054-2025 a la E.S.E. HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA por un valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($155.000.000,00) distribuidos por vigencias presupuestales así: $155.000.000,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2025, ya que de acuerdo a la oferta presentada y descrita a continuación, cumple con los requisitos exigidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 en la Invitación a Presentar Oferta del proceso.

		PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE LA TARIFA OFERTADA	0 %
ITEMS	COD. CUPS RES. 2775	DESCRIPCION SERVICIO O PROCEDIMIENTO	Total
1	902211	HEMATOCRITO	$ 5.680
2	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL	$ 7.200
3	902205	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] AUTOM	$ 7.200
4	902047	TIEMPO DE SANGRIA ESTANDARIZADO	$ 8.000
5	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	$ 9.520
6	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACION DE HEMOGLOBINA HUMA	$ 9.520
7	907012	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] SERIADO TRES	$ 9.520
8	907016	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL CUANTITATIVA	$ 9.520
9	902101	CELULAS L.E.	$ 10.400
10	911026	FENOTIPO SISTEMA ABO [SUBGRUPOS] EN TUBO	$ 10.640
11	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA ESTUDIO DE MORFOLOGIA	$ 11.360
12	907108	GLOBULOS ROJOS MORFOLOGIA EN ORINA	$ 11.360
13	902213	HEMOGLOBINA	$ 11.760
4700	14401	LESION EN OTRAS ESTRUCTURAS SUBCORTICALES	$ 4.341.840
4701	842401	REIMPLANTE DE MIEMBRO SUPERIOR A NIVEL DE BRAZO	$ 4.341.840
4702	842301	REIMPLANTE DEL MIEMBRO SUPERIOR A NIVEL DEL ANTEBRAZO	$ 4.341.840
4703	75301	ESCISION PARCIAL DE GLÁNDULA PINEAL	$ 6.199.520
4704	75401	ESCISION TOTAL DE GLÁNDULA PINEAL [PINEALECTOMÍA]	$ 6.199.520

El oferente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: **ESE HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA**
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): **891079999-5**
Nombre Representante Legal: **GUILLERMO JOSÉ HOYOS NADER**
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): **15.043.160**
Dirección: **CRA 14 CALLE 22 – 200**
Teléfono: **3013608085**
Email: **gerencia.int@esesanjeronimo.gov.co**

ARTÍCULO 3. ADJUDICAR el proceso de Contratación Directa – Interadministrativo PN RASES 6 DECOR CD IA 054-2025 por un plazo de ejecución del contrato a partir de la carta de inicio hasta el 30/06/2025 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra. El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo a los requerimientos de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en los

departamentos de Antioquia, Choco y Córdoba, cumpliendo los criterios de oportunidad, eficiencia, eficacia y calidad a través de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.

ARTÍCULO 4. DESIGNAR como SUPERVISOR DEL CONTRATO adjudicado, al Almacenista de la Unidad Prestadora de Salud de Córdoba o quien hagas sus veces o a quien con posterioridad designe la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 expedida por el Director General de la Policía Nacional* y/o aquellas que la modifiquen, adicionen, complementen o deroguen.

ARTÍCULO 5: ORDENAR que una vez aprobada y firmada la presente resolución se proceda en notificar al CONTRATISTA de la adjudicación del proceso de Contratación Directa – Interadministrativo PN RASES 6 DECOR CD IA 054-2025.

ARTICULO 6: INFORMAR que los estudios previos y todos los documentos del proceso, reposarán en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente y en la Oficina de Contratos de la Clínica de la Policía Regional Valle de Aburra, ubicada en la Carrera 43A No. 48Csur-45 del municipio de Envigado – Antioquia, en la carpeta correspondiente al proceso.

ARTICULO 7: PUBLICAR el presente acto administrativo en el expediente electrónico del proceso en el portal único de contratación estatal: página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de Colombia Compra Eficiente, con el fin de enterar el contenido del mismo al oferente que participó en el proceso y a las demás personas interesadas en el mismo, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO 8: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 *Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa. Este podrá impugnarse mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, según las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 9: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Envigado – Antioquia, el 13/03/2025.

Teniente Coronel **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6

Elaboró: CPS DARLIS JOHANA ALTAMIRANDA MORALES
Analista de Contratos RASES No. 6

Revisó: Intendente Jefe JUAN DIEGO SÁNCHEZ FLOREZ
Jefe Grupo de Contratos RASES No. 6

Revisó: Mayor MARTHA LUCIA GONZALEZ MERA
Jefe Logistico y Financiero RASES No. 6 (E)

Revisó: Abogado RUBEN DARIO HINCAPIE ARROYAVE
Asesor Juridico RASES No. 6

Fecha de elaboración: 13/03/2025
Ubicación: D\\: Contratos 2024\Proceso BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD CORDOBA

Carrera 43A No. 48Csur-45, Envigado - Antioquia
Teléfono 3505855104
deant.rases-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA